



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú



Maracaná, 27 de Agosto de 2024

Señor:

Director de Contrataciones Públicas.

Técnico Verificador: algonzalez

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de realizar aclaraciones respecto a las observaciones de la MCN ID 442225 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA Aula Colegio 7mo Encuadre y Escuela Básica Nro. 5.968 Gaspar Rodríguez de Francia que a continuación se detallan:

Observaciones del Verificador

- INCONSISTENCIAS

Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Teniendo en cuenta la notificación al oferente realizada en fecha 22/07/24 y la firma del contrato en fecha 13/08/24. Se observa que no se dió cumplimiento a lo establecido en el Art 82 del decreto 9823/23 que establece "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto.

Aclaración: Por un error involuntario de lectura comprensiva no hemos ajustado debidamente la fecha del contrato, mal entendimos que los plazos debían ser 15 días hábiles de protesta, en efecto se dio esa fecha, ahora bien comprendemos que son 7 días hábiles de plazos de protesta y hasta 15 días hábiles para la firma del contrato, remitimos nuevamente contrato con fecha posterior a los 7 días hábiles de plazos de protesta, solicitamos comprensión y les saludamos respetuosamente,

Atentamente,

Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139